

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2793574

EXTRACTO

DARÍO EMIGDIO CHACÓN VICENTELLO, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de la Comuna y Ciudad de Iquique, con oficio en esta ciudad, Baquedano número setecientos dos, Iquique; Certifico: Por escritura otorgada hoy ante mí, don RODRIGO OMAR DÍAZ LÓPEZ, chileno, soltero, factor de comercio, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 13.053.000-1 y; don CLAUDIO ANDRÉS MIRANDA OLMEDO, chileno, divorciado, factor de comercio, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 9.976.478-6, representado, según se acreditará, por don JUAN FRANCISCO BRAVO JARPA, soltero, abogado, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 12.464.456-9, todos con domicilio para estos efectos en calle Sotomayor 575, Departamento 901, Comuna de Iquique; modifican y transforman la sociedad "SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES D y M LIMITADA" o "TERRA IQUIQUE LTDA" Rut N° 76.080.983-7, capital social: \$3.000.000.-, inscrita a fojas 1364 vta. bajo el número 1323 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2009, y modificada por inscripción de fojas 1325 vta bajo el número 1227 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2010.- Modificaciones consisten: El socio don RODRIGO OMAR DÍAZ LÓPEZ, vende cede y transfiere al socio don CLAUDIO ANDRÉS MIRANDA OLMEDO, el 100% de sus derechos sociales, equivalentes al 50% del haber social, en la suma de \$1.500.000, pagados al contado y en dinero efectivo. En consecuencia, don CLAUDIO ANDRÉS MIRANDA OLMEDO, por haber reunido el total del haber social, transforma la sociedad limitada en una sociedad por acciones, cuyos estatutos son los siguientes: Razón social: "SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES D y M SpA" o "TERRA IQUIQUE SpA". Domicilio: Iquique. Duración: La vigencia de la sociedad se entenderá desde esta fecha hasta el 20 de enero del año 2027, plazo que se entenderá automática y sucesivamente prorrogado por periodos iguales de cinco años, si el socio no manifiesta su voluntad de no perseverar con la sociedad. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La realización de todo tipo de obras civiles, de ingeniería, arquitectura, construcciones de toda clase de obras y edificios, de caminos, puentes, túneles u otras obras civiles, por cuenta propia o ajena, a personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, sea por administración, suma alzada, mediante contrato o propuestas públicas o privadas, pudiendo prestar cualquier clase de servicio de mantención, realizar tasaciones, evaluar proyectos relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad; b) Adquirir, comprar, vender, enajenar, arrendar y construir inmuebles; c) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, acciones, bonos, debentures, pagarés u otras acciones y derechos en todo tipo de fondos y sociedades y demás valores mobiliarios o instrumentos mercantiles; d) Administrar las inversiones y percibir sus frutos; pudiendo adquirirlos, enajenarlos, arrendarlos, cederlos, administrarlos o explotarlos a cualquier título o forma; e) Adquirir comprar, vender, enajenar, arrendar, comercializar y distribuir vehículos motorizados y sus partes o piezas, propias de su giro; f) La importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de bienes corporales muebles, sean estos nuevos o usados, en especial ferretería, etcétera; g) Asimismo sus partes y piezas o accesorios de los mismos, pudiendo participar en la elaboración, transformación, manufactura, compraventa y representación, nacional y extranjera, de todo tipo de bienes corporales muebles, así como de cualquier clase de artículos, mercaderías, productos, equipos, materias primas, así como todo tipo de accesorios e insumos; h) Ejecutar por cuenta propia o ajena inspección técnica de obras, como también subcontratar dichas labores a terceras personas, sean estas naturales o jurídicas; i) Realizar labores de preparación de terreno, excavaciones, explotación de canteras, de movimiento de tierra por cuenta propia o ajena y de transporte de áridos, para faenas propias o de terceros; j) Pudiendo para tales efectos, proceder por cuenta propia o ajena, bajo régimen general aduanero o especial de Zona Franca.-Capital: \$3.000.000.- dividido en 100 acciones nominativas, de una

CVE 2793574

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

misma serie, sin valor nominal.- CLAUDIO ANDRÉS MIRANDA OLMEDO, suscribe en este acto 100 acciones las que se han pagado al contado y en dinero efectivo, con anterioridad a este acto y, que se encuentran enteradas en caja social. En consecuencia, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Administración y uso razón social: Se nombra como administrador de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto y para que actúe en los términos señalados en el ARTÍCULO SEXTO de los estatutos a doña CLAUDIO ANDRÉS MIRANDA OLMEDO, ya individualizada, quien actuando por la sociedad y anteponiendo su firma a la razón social, tendrá todas y cada una de las facultades indicadas en el ARTÍCULO SEXTO de los estatutos. Demás estipulaciones en escritura extractada. Iquique, 18 de Febrero de 2026.

